

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**
Delegaciones Especiales
MADRID
Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Citación para inicio de actuaciones inspectoras.—Por la presente se comunica el inicio de las actuaciones de comprobación e investigación a que se refiere el artículo 109 de la Ley General Tributaria, en relación con los conceptos tributarios y ejercicios no prescritos (en particular, los que se relacionan a continuación) de que puedan ser sujetos pasivos u obligados tributarios las personas y entidades que se relacionan a continuación:

Sujeto pasivo/ objeto tributario	NIF	Tributo	Periodo
«Maputo, Sociedad Anónima».	A78940426	I. Renta de Sociedades.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		Retenciones.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
«Sodigas, Sociedad Anónima».	A78341591	I. Renta de Sociedades.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		Retenciones.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
Fernando Peña Alvarez.	13.051.193	IRPF.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		Retenciones.	1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
Pilar Bello González.	13.069.056	IRPF.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
Pedro A. Fernández Rañada Gándara.	13.675.788	IRPF.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
Jorge Vasallo Tomé.	51.330.733	IRPF.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
Juan Ignacio García Barrero.	10.577.800	IRPF.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
María Giurgiu Ioana.	X0629389	IRPF.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio.	1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Los sujetos relacionados deberán presentarse en las oficinas de la Inspección, sitas en calle Guzmán el Bueno, 139, sexta planta, despacho 18, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente requerimiento. Unidad de Inspección: 02. Inspector actuario: Don Salvador Nario Zabala.

Se advierte a los interesados que, en caso de no comparecer personalmente o por medio de representante, debidamente autorizado, sin causa que lo justifique, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, procediéndose, además, por parte de la Inspección a efectuar la correspondiente regularización de la situación tributaria, con los datos y elementos de que se dis-

ponga, y los que consten en los registros públicos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 119 de la citada Ley.

Con la publicación de la presente comunicación se producirán los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, quedando interrumpido el plazo de prescripción de los tributos a comprobar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—59.272.

ASTURIAS

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe del Servicio Regional de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial en Asturias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia a «Chocolates Asturianos, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A33385402, por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos de los años 1993 y 1994, por importe de 53.079.341 pesetas, más 6.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, a justificar en su día, lo que hace un total de 59.079.341 pesetas; débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Visto el expediente que se sigue a «Chocolates Asturianos, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A33385402,

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en el expediente.

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

En Oviedo a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación.—Firmado y sellado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

1. Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. Instalación industrial destinada a la fabricación de chocolate y derivados, integrada por los siguientes elementos:

A) Terrenos y construcciones. Urbana. Trozo de terreno a labor, prado y pasto, sito en la parroquia de Tiñana, Siero, de 20.040 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, en línea de 70 metros, carretera general de Oviedo a Torrelavega y Santander; derecha, en línea de 334 metros, carretera de Tiñana; fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó, e izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó. Dentro del mismo existe una edificación destinada a albergar la industrial de fabricación de derivados de cacao y café, que se describe así: La edificación se compone de dos cuerpos principales, destinados a fabricación y almacenaje, el primero, y a oficinas, recepción y dirección, el segundo. Estos dos cuerpos se unen a través de un tercero, que albergará los locales sociales destinados a los personales. El edificio de fabricación tiene una gale-

ría subterránea de 600 metros cuadrados. El edificio de oficinas con fachada a la carretera de Santander, consta de dos plantas. En la planta baja está instalada la zona de recepción, con salón de actos, oficinas administrativas y sección de personal. En la planta primera existe, además de una vivienda para el encargado de fábrica, con entrada independiente, los restantes locales para oficinas, el cuerpo que une la zona de dirección con la de fabricación. Consta de una sola planta y se dedica a vestíbulos y salas para el personal, comedor, aseos, vestuarios de mujeres y hombres, enfermería y laboratorio. El edificio de fabricación y almacenaje representa la mayor parte de la edificación, con una planta de 3.850 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 6.800 metros cuadrados, siendo el área edificada de 4.590 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y estacionamiento de vehículos. Linda por todos los lados, con la finca donde se halla enclavado, teniendo su frente a la carretera de Santander.

Finca número 38.124, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Anotación preventiva de embargo letra C, decretada en autos de juicio ejecutivo número 161/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo, a instancia de «La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.297.308 pesetas de principal, más 4.950 pesetas de protesto más 1.416.252 pesetas de gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo letra D, decretada en autos de juicio ejecutivo número 147/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo, a instancia de «La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.963.320 pesetas de principal, más 148.216 pesetas de gastos bancarios y 1.200.000 pesetas de intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo letra E, decretada en autos de juicio ejecutivo número 207/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Oviedo, a instancia de «La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 678.707 pesetas de capital, más 300.000 pesetas de intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo letra F, decretada en autos de juicio ejecutivo número 241/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Oviedo, a instancia de «La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.547.769 pesetas de capital, más 1.300.000 pesetas de intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo letra G, decretada en autos de juicio ejecutivo número 318/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo, a instancia de «Imprenta La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.626.255 pesetas de capital, más 1.400.000 pesetas de intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo letra H, decretada en autos de juicio ejecutivo número 331/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Labelgrafic, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.863.882 pesetas de principal, más 2.165.556 pesetas de intereses, gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo letra I, decretada en autos de juicio ejecutivo número 230/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Pack Service, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.654.208 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Según certificado de «Pack Service, Sociedad Anónima», se puso fin al procedimiento por abono de la deuda.

Anotación preventiva de embargo letra K, decretada en autos de juicio ejecutivo número 330/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Refinería Física, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.776.105 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Según certificado de «Refinería Física, Sociedad Anónima», la sociedad demandada ha procedido al abono del principal y las costas.

Anotación preventiva de embargo letra L, decretada en autos de juicio ejecutivo número 279/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Siero, a instancia de don Argimiro Castor Domínguez Díaz, en reclamación de 466.400 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Según certificado de don Argimiro Castor Domínguez Díaz, la sociedad demandada ha procedido al abono del principal y las costas.

Anotación preventiva de embargo letra M, decretada en autos de juicio ejecutivo número 364/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Oviedo, a instancia del Banco Popular Español, en reclamación de 13.993.929 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra N, decretada en autos de juicio ejecutivo número 323/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo, a instancia de «Transcano Asturias, Sociedad Limitada», en reclamación de 322.796 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas.

Anotación preventiva de embargo letra P, decretada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 326/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Viuda de Martínez Laviada, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.184.241 pesetas.

Según certificado de «Viuda de Martínez Laviada, Sociedad Anónima», se ha ingresado a cuenta de la deuda 1.177.015 pesetas, existiendo un ingreso en la cuenta de depósitos del Juzgado pendiente de entregar por importe de 288.836 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra Q, decretada en autos de juicio ejecutivo número 43/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.758.270 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas de costas.

Anotación preventiva de embargo letra R, decretada en autos de juicio ejecutivo número 376/93, seguidos ante el Juzgado de primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.889.240 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Según certificado de la demandante, se ha ingresado a cuenta de la deuda 939.152 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra S, decretada en autos de juicio ejecutivo número 474/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo, a instancia de «Gráficas Rigel, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.368.394 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo letra T, decretada en autos de juicio ejecutivo número 396/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Siero, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.550.000 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Según certificado del Banco Herrero se ha ingresado a cuenta de la deuda 6.420.000 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra U, decretada en autos de juicio ejecutivo número 419/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Oviedo, a instancia de «Lucas Meyer, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.743.875 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra V, decretada en autos de juicio ejecutivo número 457/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Natra, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.250.736 pesetas de principal, más 3.610.934 pesetas de intereses, gastos y costas.

Según certificado de «Natra, Sociedad Anónima», la cantidad reclamada y reconocida que consta en el expediente que obra en el Juzgado, así como en la sentencia recaída en los mencionados autos de fecha 10 de junio de 1994, asciende a la cantidad

de 5.865.720 pesetas de principal más gastos bancarios, intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo letra W, decretada en autos de juicio ejecutivo número 247/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Oviedo, a instancia de «Quesos Frías, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.889.623 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra X, decretada en autos de juicio ejecutivo número 196/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo, a instancia de «La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.491.887 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas de costas.

Anotación preventiva de embargo letra Y, decretada en autos de juicio ejecutivo número 301/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Oviedo, a instancia de «Imprenta La Versal, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.254.805 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra Z, decretada en autos de juicio ejecutivo número 12/94, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Codemat, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.889.450 pesetas de principal más 647.524 pesetas de intereses, gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo letra A-A, decretada en autos civiles número 21/94, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, en reclamación de 46.689.037 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra A-B, decretada en autos de juicio ejecutivo número 15/94, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de M.B.A. Grupo Inmobiliario, en reclamación de 2.800.000 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo letra A-C, decretada en autos de juicio ejecutivo número 63/94, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero, a instancia de «Labelgrafic, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.001.971 pesetas de principal, más 1.571.125 pesetas de intereses, gastos y costas.

Anotación preventiva de embargo letra A-D, decretada en autos de juicio ejecutivo número 511/93, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo, a instancia de «Industrias Jora, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.499.196 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas de costas.

Anotación preventiva de embargo letra A-E, decretada en autos de juicio ejecutivo número 24/94, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.435.256 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas.

También, y según comunicación de fecha 21 de septiembre de 1994, en el procedimiento ejecutivo número 123/94.1 que se sigue en el Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, a instancia de don Angel Arbeloa Goldaracena y dos más frente a la empresa «Chocolates Asturianos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado el embargo de la finca número 38.124, propiedad de la ejecutada, gozando las cantidad que se reclama, y que ascienden a 355.775 pesetas, de la preferencia prevista por el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Valoración: 181.713.000 pesetas.

Importe cargas: 165.450.260 pesetas.

B) Maquinaria, instalaciones, muebles y enseres:

Pomadora «OKA-Doppe» Automat. 600.
Un túnel frío.
Guillotina «Sollich».
Dos túneles frío.
Chokopak «Sollich».
Grupo frío «Bincer» un túnel.
Grupo frío «Bincer» dos túneles.
Concha «Pelzoi» 300.

- Tanque cobertura AR-1000.
 Tanque cobertura AR-1000.
 Batidora «P. Prat» 100 litros.
 Decorador «Sollich».
 Retractilizador «Ulma» TSL 50x40.
 Rompedora almendra.
 Mezclador «Lloveras».
 Formad. cajas 100x200 gramos bomb. FN.1.
 Formad. cajas 400 gramos bombones FN.1.
 Acondicionador aire «Klimat».
 Batidora 25 litros.
 Mezclador circular «San Sebastián».
 Horno «Conchita».
 Envolvedora bombones «Ulma».
 Temperadora decoradora «Sollich».
 Tostador frutos secos.
 Silo cacao grano.
 Sinfin de silo a tostador «Lehman».
 Tostador «Lehman» con cuadro eléctrico.
 Sinfin salida tostador a descascarilladora.
 Descascarilladora.
 Sinfin salida descascarilladora a sinfin subida báscula.
 Sinfin descascarilladora a báscula.
 Sinfin salida cascarilla.
 Sinfin báscula a silo.
 Silo cacao tostado y partido.
 Sinfin silo a molino MDH 400 «C&M».
 Sinfin de molino MDH a molino «Bawern».
 Molino «Bawermeister».
 Bomba salida cacao molino MDH 400 a tanques.
 Tanque licor de cacao 4.000 kilogramos.
 Tanque licor de cacao 4.000 kilogramos.
 Tanque licor de cacao 6.000 kilogramos.
 Bomba salida tanques licor cacao a fórmulas.
 Tanque manteca de cacao 4.000 kilogramos.
 Tanque manteca de cacao 15.000 kilogramos.
 Bomba salida manteca de tanques a fórmulas.
 Mezclador.
 Refinadora «Lehman».
 Refinadora «Lehman».
 Refinadora «Carle Montanari».
 Concha CRN 50.
 Concha universal «Lloveras».
 Concha pelzot.
 Bomba concha pelzot.
 Concha silver mallosa.
 Bomba concha silver mallosa.
 Concha doble «San Sebastián».
 Concha sencilla «San Sebastián».
 Concha clover.
 Bomba concha clover.
 Concha clover (la del medio).
 Concha clover (sevilla).
 Tanque 10.000 kilogramos leche.
 Tanque 5.000 kilogramos leche.
 Tanque 5.000 kilogramos leche.
 Bomba salida tanques leche.
 Tanque 5.000 kilogramos cibeles.
 Tanque 4.000 kilogramos cibeles.
 Bomba salida tanques cibeles.
 Tanque crema blanca.
 Bomba crema blanca.
 Tanque crema negra.
 Bomba crema negra.
 Tanque 300 kilogramos recepción manteca (sótano).
 Bomba manteca (sótano) envía a tanques.
 Silo azúcar 52.000 kilogramos calle.
 Silo reserva alimentación molino azúcar (en piso).
 Molino azúcar «Gruber».
 Depósito azúcar molido.
 Ascensor fórmulas.
 Limpiadora avellana.
 Molino y refinado cacao MDH «Carle».
 Pesadora crema.
 Plato crema.
 Tapadora crema.
 Etiquetadora crema.
 Precintadora crema «Cleser».
 Túnel calor crema.
 Agrupadora encajadora combi-park.
 Cinta rodillos salida p.t. crema.
 Templadora cavemil.
 Cavemil.
 Envolvedora M.A.
 Pesa.
 Encajadora «Esquerda».
 Grupo frío «Cavemil».
 Grupo frío agua.
 Envolvedora turrón «Esquerda».
 Templadora súper-cavemil.
 Súper.
 Envolvedora «Sapal».
 Envolvedora «Sapal».
 Retractilizador «Marden».
 Agrupadora Lotes.
 Encajadora «Esquerda».
 Grupo frío «Súper Bincer» 4 metros.
 Envolvedora E-3 «Andorra».
 Formadora lotes «Semis».
 Formadora lotes «Ulma».
 Envolvedora Sig-chocolatinas.
 Acondicionador grande marca «Klimat».
 Acondicionador pequeño.
 Fregadora moldes.
 Bomba carro antigua.
 Bomba carro nueva.
 Silo báscula azúcar «Safac».
 Mezcladora vertical «Castejón».
 Tolva sinfin a molino.
 Molino «Carle Montanari».
 Grupo frío «Bincer» BK 2.
 Silo cacao molino cont. o azucarado.
 Niro atomizer.
 Silo chocolate.
 Plato alimentación botes chocolate 400-800-1.200.
 Pesadora dobles «Paris».
 Pesadora dobles «Paris».
 Cerradura botes «Ruibus».
 Retractilizador «Soldi».
 Plato alimentación botes plástico.
 Pesadora «Paris».
 Pesadora «Paris».
 Aspirador polvo pesadoras.
 Encolado «Santiago Domenech».
 Dosificador tapas «Santiago Domenech».
 Roscadora tapas «Santiago Domenech».
 Etiquetadora «Olive».
 Marcador fechas tapas «Ruibus».
 Máquina y cintas soldar bolsas «Doboy».
 Pesadora «Visomatic», con balanza elect.
 Aspirador para pesadora «Visomatic».
 Báscula eléctrica 100 kilogramos.
 Balanza precisión electrónica control pesos.
 Niro atomizer (reparar atomizador).
 Niro atomizer (reparar atomizador).
 Niro atomizer (reparar atomizador).
 Puesta a punto pesadora «Paris».
 Puesta a punto pesadora «Paris».
 Tres restauración refinaria «Lehman».
 Construir ocho cuchillas molino «Bauer».
 Variador de velocidad «Sapal».
 Placa aluminio pesadora MLP-575.
 Inte. calor niro 13300 caudal 200 litros.
 Purgador sarco FT 10 h. 1/2".
 Válvula termostato NB de 1".
 Termostato fig. 121 de 60 a 95 grados.
 Restauración cilindros refinado cacao.
 Unidad control «Marden».
 Valor residual silo cacao polvo.
 Molde tab. 200 g. Orbea env. e-3n. 38.
 Una bomba inyectora y reparación y montaje.
 Motor 1.500-220/380.
 Motor 1.500/750 revoluciones por minuto concha CRN.36.
 Desterronador silo azúcar.
 Mejora compresor y recambios.
 Variador de velocidad «Sapal».
 Tres bombas móvil «Sollich».
 Mezclador-amasador 600 kilogramos con báscula.
 Tolvas «Lloveras».
 Salida a refinadoras.
 Una máquina e-sistem con transp. codific.
 Un agrup. botes con cinta y transp.
 Precintadora 1-15. cerrador y mesa.
 Restauración ref. «Carle Montanari».
 Tubería de molino «Bawermeister» a tanques.
 Tubería de salida tanques 1.1 cacao a fórmulas.
 Tubería de salida manteca de tanques a fórmulas.
 Sinfin alimentador refinadoras horizontales.
 Cinta de refinadora a conchas.
 Tubería salida CRN 50.
 Tubería concha pelzot.
 Tubería colcha silver mallosa.
 Tubería c. clover a tanques taza y fondat.
 Tubería c. clover a tanques leche.
 Tubería salida tanques leche.
 Tubería salida tanques cibeles.
 Tubería crema blanca.
 Tubería crema negra.
 Tubería manteca envía tanques.
 Sinfin de silo a molino de azúcar.
 Sinfin salida de molino azúcar a depósito molino.
 Cinta agrupadora.
 Cinta rodillos salida.
 Cinta entrada marden.
 Cinta salida marden.
 Cinta rodillos salida.
 Sinfin horizontal con tolva al mezclador.
 Primer soplante castejón molino silo.
 Segundo soplante castejón molino a silo.
 Sinfin tolva tipo muelle a silo c. molido.
 Cinta charneta doble a plato pes.
 Cinta alimentadora chocolate de silo a pesad.
 Cinta alimentadora chocolate de cinta a destr.
 Cinta salida de cerradora a plato.
 Cinta salida de rodillos.
 Cinta de charneta doble alimentación plato a pes.
 Sinfin silo cacao a pesadora.
 Sinfin silo cacao a pesadora.
 Cinta charta salida pesd. a tapadora.
 Mejora torre enfriamiento agua.
 Bomba calefacción.
 Puerta armario niro.
 Visor básculas.
 Aislamiento térmico vapor.
 Restauración báscula «Mobba».
 Refrigeración refinaria «Lehman».
 Controlador temporadora.
 Tarimas para visita fábrica.
 Seis resistencias aerotermos anglo.
 Dos detectores «Omron» tl-xlel-g.
 Extractor.
 Dosificadores de jabón.
 Válvula circuito calefacción.
 Grupo frío valor residual.
 Adaptación envolvidores.
 Rompedora terrón silo.
 Llegada M.P.
 Una cinta transportadora 16.100 milímetros «Sandvik».
 Una cinta transportadora 700 milímetros «Sandvik».
 Aparellaje eléctrico y montaje.
 Un cuadro eléctrico.
 12 carros términos para pasta.
 68 metros cinta acero «Sandvik» 1300 c.
 Nueva instalación refinaria «Carle Montanari».
 Máquina precento.
 Armario estufa.
 Siete estanterías de diversas medidas.
 Carro tipo góndola metálico.
 Tres carros metálicos.
 20 mesas de diversas medidas y materiales.
 Cinco perolas.
 Dos pasteras.
 Dos armarios.
 42 artesas para pastas.
 Ocho cajones plástico.
 Un mostrador.
 Nueve sillas.
 Nueve banquetas.
 Siete taburetes.
 Un fechor aire.
 Tres cribas.
 Una picadora «Caren».
 1.350 cestos.
 7.000 chapas de plástico.
 Una carretilla de dos ruedas.
 Dos carros de cuatro ruedas.
 Una plataforma.
 Una escalera de ruedas móviles.
 Una criba de tamizar chocolate.
 Dos carros grandes.
 Dos perolas de aluminio.
 Dos depósitos lecit. 400 kilogramos.
 11 carros.

87 bidones plástico.
 Nueve artesas.
 Un carro de cuatro ruedas.
 Un extintor grande con ruedas.
 Tres taquillas.
 Una máquina fregadora suecos.
 Una máquina barredora.
 54 cajas plástico 30 kilogramos.
 19 carros sin ruedas.
 Tres estanterías de diversas medidas.
 Una máquina precinto.
 Un destilador de agua.
 Un aparato determ. de proteínas.
 Tres mantas calefactoras.
 190 pies.
 Un centrifugador butirómetros «Gerber» ocho tubos.
 Un baño maria.
 Un polarímetro.
 Dos desecadores.
 Un horno refractario.
 Una estufa desecadora.
 Una calefacción determ. «Kjedhal» dos huecos.
 Tres mecheros.
 Una sonda.
 Un lavavajillas.
 Un calentador de agua.
 Un granatorio.
 Dos placas calefactoras.
 Un estabilizador de corriente.
 Una balanza de analítica.
 Una campana de extracción.
 11 placas fluorescentes.
 25 muebles modulares.
 Un extintor.
 Un fregadero de dos lavabos.
 Un mueble.
 Un frigorífico.
 Una placa calefactora.
 Dos papeleras.
 Un archivador.
 Una máquina de escribir.
 Un carro máquina escribir.
 Un sillón con ruedas.
 Una calculadora.
 Dos cuadros.
 686 largueros estanterías.
 239 metros bandas estanterías.
 Dos portarrollos retráctiles.
 Dos carros de cuatro ruedas.
 Una escalera con ruedas.
 84 mesas de diversos modelos.
 78 sillas.
 10 calculadoras.
 Tres radiadores eléctricos.
 22 estanterías de diversas medidas.
 312 pies derechos percheros.
 Un grupo de frío.
 Dos estufas.
 11 taburetes.
 85 taquillas.
 10 armarios.
 Balanzas.
 Tres escaleras.
 Una máquina precintadora.
 Cuatro cubos de basura.
 1.600 bandejas.
 324 cestos.
 Una máquina remarcadora precios.
 Nueve máquinas de escribir diversos modelos.
 Nueve relojes de fichas.
 Nueve máquinas antiguas exposición.
 Dos potes de cobre.
 Siete sofás.
 32 sillones.
 Tres carros máquinas de escribir.
 Una guillotina.
 Cinco ceniceros.
 Tres paragueros.
 15 maceteros.
 Una cocina de gas.
 Un calentador.
 Dos mostradores.
 Tres muebles.
 Dos frigoríficos.
 Dos máquinas de bebidas.
 Una camilla.

Dos vitrinas.
 Un televisor.
 Un video.
 Dos fax.
 Un contestador automático.
 Dos telex.
 Un busca personas.
 Un modem.
 Una figura de porcelana.
 Diversas acuarelas, dibujos, marcos y cuadros.
 Dos cubrerradiadores.
 Un estabilizador.
 Una alfombra.
 Una centralita telefonica.
 Una cafetera.
 Un molino de café.
 Un fregadero.
 Un proyector.
 Una pantalla-proyector.
 Una pizarra.
 Un tripode.
 15 lámparas variadas.
 11 archivadores.
 Cinco papeleras.
 Una caja fuerte.
 Una impresora.
 Un teclado «IBM».
 Una pantalla «IBM».
 Una unidad central 5180.
 Dos fotocopiadoras.
 906 pallets.
 Expositores.
 Vestuarios.
 Un aspirador.
 Destructor.
 Máquina Data «Card Imprinter».
 Alfombra.
 Varias persianas.
 Un teléfono explorer sistema 900 coche «Olay».

Valoración: 263.860.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan.

C) Marcas y patentes, con la siguiente descripción:

Marca número: 1.532.179. Denominación: Alameda. Clase: D 30.

Marca número: 1.532.183. Denominación: Brújula. Clase: D 30.

Marca número: 648.835. Denominación: «Chocolates La Cibeles, Sociedad Anónima». Clase: M 30.

Marca número: 884.375. Denominación: Chocolates de Cibeles. Clase: D 30.

Marca número: 1.694.064. Denominación: Cibela. Clase: D 30.

Marca número: 1.327.218. Denominación: Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.327.219. Denominación: Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.327.220. Denominación: Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.327.221. Denominación: Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.327.222. Denominación: Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.327.223. Denominación: Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.515.969. Denominación: La Cibeles la Fontaine. Clase: D 30.

Marca número: 583.816. Denominación: La Cibeles. Clase: M 20.

Marca número: 583.823. Denominación: La Cibeles. Clase: M 28.

Marca número: 583.825. Denominación: La Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 583.831. Denominación: La Cibeles. Clase: M 36.

Marca número: 583.833. Denominación: La Cibeles. Clase: M 40.

Marca número: 583.834. Denominación: La Cibeles. Clase: M 41.

Marca número: 648.427. Denominación: La Cibeles. Clase: M 13.

Marca número: 648.429. Denominación: La Cibeles. Clase: M 15.

Marca número: 648.431. Denominación: La Cibeles. Clase: M 19.

Marca número: 648.837. Denominación: La Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 734.975. Denominación: La Cibeles. Clase: M 10.

Marca número: 1.044.099. Denominación: La Cibeles. Clase: D 30.

Marca número: 1.327.217. Denominación: La Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.327.224. Denominación: La Cibeles. Clase: M 30.

Marca número: 1.532.184. Denominación: Parchis. Clase: D 30.

Marca número: 1.532.182. Denominación: Pinin. Clase: D 30.

Marca número: 1.532.178. Denominación: Tom Sawyer. Clase: D 30.

Marca número: 1.532.177. Denominación: Trice. Clase: D 30.

Marca número: 1.651.379. Denominación: Trice. Clase: M 30.

Marca número: 1.656.949. Denominación: Trice. Clase: M 30.

Marca número: 659.683. Denominación: Cibela. Clase: M 30.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan.

Valoración total del lote: 448.873.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 165.450.260 pesetas.

2. Tipos de subasta y postura admisible en primera licitación:

Lote: Unico. Tipo de subasta: 283.422.740 pesetas. Posturas admisibles: 283.422.740 pesetas.

3. Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación, que es el siguiente:

Lote: Unico. Tipo de subasta: 212.567.055 pesetas. Posturas admisibles: 212.567.055 pesetas.

4. El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

5. Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria de Oviedo al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 6.

6. Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado en su caso, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que se desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de Recursos Eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origina la ineffectividad de la adjudicación.

7. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

8. Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

9. Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a terceros.

10. Que en el caso de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia regional de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

11. Que la Mesa de subasta podrá proponer al Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto del remate.

Advertencias

Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en el excelentísimo Ayuntamiento de Siero, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Oviedo a 13 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Regional de Recaudación, Eugenio Rodríguez Salgado.—62.074-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

VIGO

Otorgamiento de concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de

noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió otorgar a «Progeco Vigo, Sociedad Anónima», concesión administrativa para construir una nave y un área de depósito, con destino al almacenaje de contenedores de líneas marítimas, incluso mantenimiento de frío, su llenado y vaciado, inspección y reparación, así como al depósito de contenedores para alquilar, en el muelle de Guixar, zona de servicio del Puerto de Vigo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo, 24 de octubre de 1994.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria, María Luisa Graña Barcia.

Otorgamiento de concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió otorgar a «Fergofrio, Sociedad Limitada», concesión administrativa para construir una nave industrial, con destino a la manipulación y transformación de pescados y mariscos propios, en fresco o congelados, en el muelle noroeste de la dársena número 4 de O Berbés, zona de servicio del Puerto de Vigo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo, 24 de octubre de 1994.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria, María Luisa Graña Barcia.—61.959.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo-Escombreras, margen derecha, pieza número 2, término municipal de Vélez Benaudalla (Granada)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideals», así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo-Escombreras, margen derecha, pieza número 2, término municipal Vélez Benaudalla (Granada)»

Finca única: Propietario: Don Manuel Maldonado Correa. Domicilio: Urbanización «Las Flores» número 3, 18004 Granada. Pago: Cochinitas. Cultivo: Frutales de riego. Superficie afectada: 2 hectáreas por ocupación temporal.

Málaga, 25 de octubre de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—62.132-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Unidad de Carreteras de Alicante

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Construcción: 33-A-2660. Seguridad vial. Mejora de trazado. CN-330, puntos kilométricos 15,000 al 15,600. Calzada izquierda. Término municipal de Monforte del Cid. Provincia de Alicante»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de julio de 1994, ha sido aprobado el proyecto, clave 33-A-2660. Mejora de trazado. CN-330, puntos kilométricos 15,000 al 15,600. Calzada izquierda, en el término municipal de Monforte del Cid, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 4 de junio de 1988), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes del Reglamento, para su aplicación, Unidad de Carreteras por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, en uso de sus facultades ha resuelto señalar la fecha del 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Monforte del Cid, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras y que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el día y hora señalados, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Monforte del Cid.

A dicho acto, que será notificado individualmente mediante cédula de notificación, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando documento nacional de identidad, documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Monforte del Cid, puedan presentar por escrito ante la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, 03071 Alicante, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido

padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el plano parcelaria correspondiente, se hallan expuestos en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, 1.º, de Alicante.

Alicante, 21 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Agustín Ramos López.—62.094-E.

Relación que se cita

Número de orden: 1. Polígono: 19. Parcela: 113. Propietaria: Doña Inmaculada Beresaluce Diez. Dirección: Calle Calderón de la Barca, número 2, 03004 Alicante. Superficie a expropiar: 3.081 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Número de orden: 2. Polígono: 19. Parcela: 103. Propietario: Doña Rosario Beresaluce Diez. Dirección: Calle Arquitecto Vidal, número 36, 3.º, izquierda, 03013 Alicante. Superficie a expropiar: 1.332 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85677/AT-5276, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea de alta tensión 24 KV, simple circuito, trifásica, de conductores DHV 15/25 1 × 95 milímetros cuadrados Al, de 209 metros de longitud.

Centro de transformación intemperie 160 KVA, 24 KV/B1-B2, denominado «Otero-Pando».

Emplazamiento: Barrio Otero-Pando, en La Felguera, término municipal Langreo.

Objeto: Prolongación de la red subterránea para suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público a efectos de atender las nuevas solicitudes, así como para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—61.172.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5408.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «San Nicolás, 6», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, de conductor P3PSFV 12/20 KV 3(1 × 50)K Cu y aproximadamente 16 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro transformador «San Nicolás» a centro transformador Llano Alto.

Emplazamiento: En la calle San Nicolás, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.279.840 pesetas.

Oviedo, 17 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.211.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5406.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Honesto Batalón», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, de conductor DHV 12/20 KV 1 × 240 K Al + H 16 y aproximadamente 800 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación «Hortalizas» a centro de transformación «Vallado».

Emplazamiento: En el barrio de Cimadevilla, término municipal Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.946.000 pesetas.

Oviedo, 17 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.205.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5407.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Carlos Marx 18», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, de conductor DHV 12/20 KV 1 × 240 K Al + H 16 y aproximadamente 340 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro transformador «Las Estrellas II» a centro transformador «Puerto La Cubilla».

Emplazamiento: En la calle Carlos Marx, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.540.000 pesetas.

Oviedo, 17 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.207.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º 6.º, del Decreto del Principado de Asturias 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5392.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas alta tensión a 24 KV, conductor LA-56 y LA-78, sobre apoyos metálicos, con longitudes siguientes:

Reforma línea de alta tensión Aramil-Santa Eulalia (variante 304 metros). Reforma línea de alta tensión a La Vega de Aramil (variante 178 metros). Reforma línea de alta tensión al centro transformador de la depuradora (variante 444 metros). Reforma línea de alta tensión La Campa Villaviciosa (variante 862 metros), línea de alta tensión al centro transformador La Secadiella (variantes 407 metros y 382 metros). Derivación al centro transformador La Riñora, 20 metros.

Líneas subterráneas de alta tensión a 24 KV, conductor 15/25 KV, con longitudes siguientes: Variante línea doble circuito Saus I y II, 380 metros, conductor 1 × 150 milímetros cuadrados Al. Variante línea La Secada-Sariego, 480 metros, conductor 1 × 95 milímetros cuadrados Al. Línea La Campa-Villaviciosa, 300 metros, conductor 1 × 95 milímetros cuadrados Al. Línea doble circuito a Nava, 300 metros, conductor 1 × 95 milímetros cuadrados Al. Canalización formada por 110 metros, de séptuple circuito, 400 metros, de triple circuito, 70 metros, de doble circuito y 175 metros, de simple circuito.

Dos centros de transformación de 24 KV/B2, de 100 KVA, denominados La Secadiella y La Riñora.

Líneas de baja tensión sobre apoyos de hormigón y metálicos con conductor trenzado, con longitudes siguientes: RBT La Vega de Aramil (variante 480 metros), RBT El Novalín (variante 120 metros), RBT Lieres (variante 120 metros y 180 metros), RBT La Secadiella (variante 180 metros).

Emplazamiento: Lieres, Aramil, La Secadiella y otros, concejo de Siero.

Objeto: Reglamentar cruzamientos y facilitar las obras de la autovía Marcenado-Lieres.

Presupuesto: 54.350.512 pesetas.

Oviedo, 17 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.208.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5411.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Príncipe 16», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, de conductor PPV 12/20 KV 1×240 K Al y aproximadamente 230 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro transformador Dr. Bellmunt a centro transformador San Luis.

Emplazamiento: En las calles Príncipe y Dr. Bellmunt, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.793.700 pesetas.

Oviedo, 17 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.204.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5419.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, «Gijón», de 630 KV de potencia nominal, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cables subterráneos de alimentación y enlace del mencionado centro con los existentes Solavega, urbanización Escudero y Buenavista, con conductor DHV 15/25 KV de 1×240 milímetros cuadrados Al y 994 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Gijón, Libertad, N. del Prado, en Pola de Laviana, término municipal Laviana.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 12.015.740 pesetas.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.166.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5413.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Río Oro (hotel)», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas

y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, de conductor PPV 12/20 KV 1×240 K Al y aproximadamente 80 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro transformador Fuente del Real a centro transformador Río de Oro, 5.

Emplazamiento: Calle Río de Oro, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.751.200 pesetas.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.168.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5417.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de centro de transformación tipo interior, La Vega, en su interior se instalará un transformador de 630 KVA, y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación y enlace entre el centro de transformación «Oficina», centro de transformación «Alcotán» y centro de transformación «La Vega», con conductor DHV 15/25 KV de 1×95 milímetros cuadrados Al y 466 metros de longitud.

Emplazamiento: Calles I. Iglesias, Constitución, Luis Alonso y Río Caudal, de Pola de Laviana, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 5.814.948 pesetas.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—El Consejero.—61.170.